

## VIEDMA, 21 DE ABRIL DE 2015

VISTO:

La Resolución Nº 723/15 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

## CONSIDERANDO:

Que en la Resolución antes mencionada se declaró de Interés Educativo cursos presentados por UnTER - Escuela de Formación Permanente "Rodolfo Walsh";

Que hubo un error involuntario de tipeo al consignar la sede del curso "Pedagogía musical, un poco de historia y su aplicación áulica", donde dice Seccional Unter Jacobacci, debe decir Seccionales de Unter;

Que es necesario rectificar la planilla Anexa de la Resolución Nº 723/15;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

## EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR del Anexo I de la Resolución N° 723/15, la sede del curso "Pedagogía musical, un poco de historia y su aplicación áulica" el que quedará redactado de la siguiente manera:

Donde dice: Seccional Unter Jacobacci

Debe decir: Seccionales de Unter

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION Nº 1441

RIBODINO Omar Eduardo Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia